

Resolución Ejecutiva Regional

Nro.201 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 DIC 2023

VISTO:

El Informe N° 547-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg.Doc. N° 2994640 y Reg. Exp. N° 2190316 y el Informe N° 3961-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica efectuada mediante la Resolución Jefatural N° 000257-2023-SIS/J;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley Nº 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 000257-2023-SIS/J, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de S/ 4'862,019.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DIECINUEVE Y 00/100 SOLES)., a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados – Calendario Diciembre 2023 – para el financiamiento de prestaciones por el mecanismo de pago prestaciones administrativas (por expediente), en el concepto de Traslado de Emergencia – Prioridad I (traslados aéreos) brindados a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el ismo hasta por la suma de S/ 48,357.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 700/100 SOLES)., transferencias financieras – Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados – Palendario Diciembre 2023, para el financiamiento de prestaciones por el mecanismo de pago prestaciones administrativas (por expediente), en el concepto de Traslado de Emergencia – Prioridad I (traslados aéreos) brindados a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos., el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)., por el importe de S/ 48,357.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., el mismo de acuerdo al Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución;





Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 201-2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 D C 2023

Que, de acuerdo al Artículo 3º de la Resolución Jefatural Nº 000257-2023-SIS/J en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1º del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2023., aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000257-2023-SIS/J., hasta por la suma de S/ 48,357.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)., transferencias financieras – Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados – Calendario Diciembre 2023, para el financiamiento de prestaciones por el mecanismo de pago prestaciones administrativas (por expediente), en el concepto de Traslado de Emergencia – Prioridad I (traslados aéreos) brindados a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos., el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

* GOBERNADOR TO L. Ldoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL



CONTINUO SERENA

ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023

RESOLUCION JEFATURAL N°257-2023-SIS/J

(Modificación de Tipo 2) (Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO RUBRO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO	
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	48,357	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	48,357	
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	48,357	
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	48,357	
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	48,357	
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	48,357	

001000	GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				48,35
					48,35
		3.999999	SIN PROD	DUCTO	48,35
			5.001561	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	48,35
	***************************************			20 SALUD	48,35
****************		***************************************		044 SALUD INDIVIDUAL	48,35
***************************************	***************************************			0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	48,35
				2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,35
				TOTAL	48,35

CORRERNO DECIONAL DE LUCANO VELOS

Seren a ze Gestion Presenta da y Imbutación

CPC. Wilder Estinoza Ochoa Syla GERETTE GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA Sub Grando o Gostión Panapaesialina y Telebrataria

Alex W. Molina Vilcas